



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmontería

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, 10 (Diez) de Octubre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual, la secuestre no ha presentado informe de su gestión.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

10 (Diez) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
DEMANDADOS	AMADOR DE JESÚS IDÁRRAGA SUAREZ C.C No. 70.829.184. BLANCA NUBIA HOYOS GARCÍA –CC. 50.975.330
RADICADO	23001310300320190005100
ASUNTO	REQUIERE AL SECUESTRE
PROVIDENCIA N°	(#)

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que, revisado el expediente, no se encuentra informe alguno de rendición de cuentas por parte de la señora secuestre, se hace necesario requerirla en tal sentido.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la secuestre –**PETRA MARÍA NARANJO PLAZA –CC. 50.894.499**, para que, **en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, rinda cuentas de su gestión**, como secuestre del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 140-70658 de propiedad del ejecutado **AMADOR DE JESÚS IDÁRRAGA SUAREZ C.C No. 70.829.184**, embargado y secuestrado dentro del presente proceso.

Por Secretaría, ofíciase en tal sentido a la señora secuestre - **PETRA MARÍA NARANJO PLAZA** (correo electrónico: pnaranjoplaza@gmail.com -Dir. Manzana 56 Lote 13 Barrio Canta Claro, en Montería –Tel. 3107329015 - 3015688281). Déjese constancia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da9944e62f9717a25d85a91b2d40238a0f913bf7a65d223aaf84e420ec162ebf**

Documento generado en 10/10/2022 03:39:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>